

RESOLUCIÓN FEDERATIVA Nº 002 - RF-FDPJ-2024

Lima, a los 21 días del mes de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ), es el órgano rector de su propia disciplina, a nivel nacional.

Que, en virtud a los vigentes estatutos de esta federación deportiva nacional, en el sub capítulo III, título II, artículo 4º, párrafo I, se prevé los fines, funciones, y obligaciones, tales como promover, fomentar, desarrollar y dirigir la disciplina del judo, con sujeción a los reglamentos deportivos internacionales;

Que, la FDPJ propone iniciativas para la mejora de su propia disciplina, en beneficio de sus asociados y su la sociedad en general.

Que, la FDPJ, ve por conveniente formalizar un organismo que, entre sus responsabilidades, ayude a desarrollar la modalidad de katas.

Que, de la evaluación realizada, la Junta Directiva de la FDPJ, acuerda el nombramiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Katas.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la designación de los integrantes propuestos de la Comisión Nacional de Katas de la Federación Deportiva Peruana de Judo, por el próximo periodo de 2 años, a partir de la fecha.

Artículo 2: designar a:

- a. **María Antuane Borjas Silva – Presidente**
- b. **Joel Moreno Lazarte - Secretario**
- c. **Alvaro Riveros Gorriti – Vocal**

Artículo 3: Disponer la instalación de los integrantes de la mencionada comisión, en los próximos 10 días.

Artículo 4: Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo 5: Disponer la remisión de la presente resolución, a la Confederación Panamericana de Judo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.


FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO


MARIA MARTINEZ MURCIOGO
PRESIDENTE


FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO


MIGUEL ANGEL PAZOS ALMEYDA
SECRETARIO GENERAL